

UOC N° 1534/2025

Asunción, 09 de septiembre de 2025

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a **SBEN PAC N°68/25 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM- SBE**. A fin de dar respuestas a las observaciones realizadas al llamado.

OBSERVACIONES:

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Discrepancia entre criterios y documentos.

Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

Comentario

- Se observa que el requisito indicado; "...Formulario 500 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta..." no corresponde. Se solicita verificar.

RESPUESTA: El citado requisito fue establecido atendiendo a la necesidad de verificar la situación tributaria actualizada de los potenciales oferentes, así como su capacidad formal y legal para cumplir con las obligaciones fiscales vigentes.

En ese sentido, la exigencia de la presentación del Formulario 500 obedece a que dicho documento constituye el medio para la declaración del Impuesto a la Renta, lo que garantiza veracidad, trazabilidad y certeza jurídica sobre la información presentada.

Asimismo, cabe señalar que la solicitud de los tres últimos ejercicios fiscales responde a la necesidad de contar con un histórico reciente y suficiente que permita evaluar la regularidad tributaria y la estabilidad económica-financiera de los oferentes, aspecto que resulta esencial dentro del análisis técnico y administrativo del proceso.

Por tanto, la inclusión del mencionado requisito en el Pliego de Bases y Condiciones no constituye una discrepancia, sino que se encuentra plenamente alineada al objetivo de dotar al proceso licitatorio de transparencia, seguridad jurídica y mecanismos de control efectivos, en beneficio de la correcta aplicación de los recursos públicos.

2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

- Se indica; "Todos los trabajos deberán ser realizados por mano de obra calificada..." se consulta a la Convocante la pertinencia de lo indicado, teniendo en cuenta que el presente proceso es adquisición de bienes.

RESPUESTA: Si bien el proceso se enmarca en la adquisición de bienes, la naturaleza de los equipos a ser provistos – mascarás de respiración autónoma, cilindros de aire comprimido y cargador de cilindros – exige no solamente su entrega física, sino también su configuración conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la puesta en funcionamiento operativo, la realización de pruebas de verificación y la transferencia de conocimientos básicos al personal designado de la institución.

Estas actividades accesorias resultan indispensables para garantizar la correcta operatividad y seguridad de los bienes adquiridos, razón por la cual deben ser ejecutadas por personal técnico calificado, término que puede entenderse como equivalente a la expresión "mano de obra calificada".

UOC-DL-JA



Abg. Sibilla Serna
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Cabe aclarar que la exigencia no implica la realización de obras civiles ni trabajos de construcción, sino que se limita estrictamente a las labores técnicas necesarias para asegurar la instalación y prueba vinculada al uso de los equipos adquiridos.

3. Datos del SICP

Código de catálogo

Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

Comentario

- A modo de ejemplo: Ítem 5, 21 Lote 2 y el ítem 2 del Lote 3. Se solicita verificar todos los ítems de los respectivos lotes.

Código de Catálogo Incorrecto.


En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

- Se observa que el código de catálogo utilizado para el ítem 33 del LOTE 2 no corresponde. Se solicita verificar.

RESPUESTA: Se ajusta conforme lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.



Dra. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

